

Municipalidad Distrital de Huabal Cajamarca - Jaen



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

27 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

SANDOVAL VILVHEZ, RONALD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DAVILA PUSMA, YESICA MARGOT GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DAVILA PUSMA, YESICA MARGOT GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	PEREZ PEREZ, JOSE ALEXANDER GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ASTONITAS FERNANDEZ, EDUARDO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	FERNANDEZ TENORIO, LORENA LIZBETH JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	LEIVA MUNDACA, DINA YOMAR PROCURADOR
Miembro 5 :	CASTAÑEDA TORRES, JORGE ALEXANDER JEFE DE RENTAS
Miembro 6 :	DAVILA PUSMA, YESICA MARGOT JEFE DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Huabal alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 123,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 900 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 786 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 886 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huabal Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huabal se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huabal, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 504 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 447 miles) fue de 123,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huabal	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 521	5 673	5 450	5 504
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 174	3 356	3 762	4 447
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 415	1 249	1 831	3 052
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	205,5	169,0	144,9	123,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 900 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 786 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 886 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huabal	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 878	4 208	4 916	5 786
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 499	3 356	3 450	3 886
IC - GCNF (Miles de soles)	380	852	1 465	1 900
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 312 miles, registrando un aumento de S/618 miles (8,0%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 81 miles, monto superior en 1 445,7% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 5 706 miles, monto superior en 16,2% en relación al año 2021, que fue de S/ 4 910 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 374 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 647 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 5,0% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (112,0%) y de personal nombrado(7,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 4,1 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 488 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 6 277 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 3 062 miles, similar al déficit fiscal del año 2021 que fue de S/ 2 034 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	23 561	4 406	7 694	8 312	618	8,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	42	56	5	81	75	1 445,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	0	0	1	0	124,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	32	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	9	55	5	80	75	1 506,7
A2. Transferencias Corrientes	2 836	4 153	4 910	5 706	795	16,2
A2.1. FONCOMUN	2 257	1 898	2 698	3 203	504	18,7
A2.2. Canon 1/	392	1 033	1 470	1 444	-26	-1,8
A2.3. Recursos Ordinarios	186	986	489	330	-159	-32,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	0	236	253	730	476	188,1
A3. Transferencias de Capital	20 683	197	2 778	2 526	-253	-9,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	197	0	2 356	2 356	0,0
A3.2. Otros	20 683	0	2 778	170	-2 608	-93,9
B. Gastos No Financieros	17 162	4 296	9 727	11 374	1 647	16,9
B1. Gasto en personal	1 601	1 620	1 945	2 043	98	5,0
B1.1. Personal Nombrado	426	575	566	607	41	7,2
B1.2. CAS	356	310	98	207	109	112,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	819	734	1 282	1 230	-52	-4,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	897	1 736	1 505	1 843	338	22,4
B2.1. Mantenimiento	139	187	245	277	33	13,4
B2.2. Cargas Sociales	81	138	118	73	-46	-38,8
B2.3. Otros	677	1 411	1 142	1 493	351	30,7
B3. Gasto en Capital	14 663	940	6 277	7 488	1 211	19,3
B3.1. Inversión	14 663	940	6 277	7 488	1 211	19,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	6 399	109	-2 034	-3 062	-1 029	50,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	6 399	109	-2 034	-3 062	-1 029	50,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 504 miles, lo que representa un incremento de 1,0 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 0,5% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 261,4% y la Deuda Real aumentó en 33,8% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 99,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,6% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	6 509	5 650	5 431	5 459	28	0,5	99,2
A. Pasivo Corriente	6 509	5 650	5 431	5 459	28	0,5	99,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4 864	4 868	4 870	4 867	-3	-0,1	88,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 595	733	511	542	31	6,1	9,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	50	50	50	50	0	0,0	0,9
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	67	67	67	67	0	0,0	1,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4	15	9	31	22	261,4	0,6
ESSALUD	3	9	5	11	6	104,6	0,2
ONP	0	6	3	19	16	625,5	0,3
SUNAT	0	0	1	1	0	85,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	9	7	10	14	4	33,8	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PRIMA	9	7	10	11	1	6,4	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	6 521	5 673	5 450	5 504	54	1,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 y S/ 31 miles en el 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Procesos y protocolos relacionados a la gestión tributaria (determinación, emisión, recaudación, fiscalización, cobranza coactiva, entre otros) poco claros y/o ineficientes

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Incremento de personal nombrado por reposiciones judiciales u otras causas
Suscripción de pactos colectivos sin respaldo financiero
Procesos relacionados al cumplimiento de obligaciones (pago de planillas; adquisiciones de bienes, servicios y obras; pago de sentencias judiciales) poco claros y/o ineficientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Incremento de pasivos por sentencias judiciales y laudos arbitrales
Debilidades en la defensa institucional frente a demandas judiciales y procesos arbitrales

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huabal tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huabal en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	205,5	169,0	144,9	123,8	100,0	100,0	100,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	379,5	851,8	1 465,4	1 900,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huabal ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	OFICINA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SINCERAR LA CUENTA CONTABLE JUDICIALES - LABORALES.	OFICINA DE CONTABILIDAD OFICINA DE TESORERIA Y ASESORIA LEGAL	INFORME DEL AJUSTE CONTABLE	31/12/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Huabal, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	23.5	123.76	No cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	1 900 295.08	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

DE ACUERDO A LA ACCION DE SANEAMIENTO SE RELIAZARA LA CORRECCION DEL PROCESO JUDICIAL 02165-2017-0-1703-JR-LA-01, EL CUAL PRESENTA UN ERROR EN EL REGISTRO DE 4,566,329.46, POR LO TANTO NO SE HA LLEGÿ A REALIZAR DICHA ACCIÿN.

